



Ibagué, dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Radicación : [73001-40-03-001-2021-00381-00](#)
Clase de proceso : Resolución contrato de compraventa.
Demandante : Luis Eduardo Restrepo Zarabanda.
Demandado : Cilia Angélica Sabogal Scarpeta.

REQUIÉRASE a la **Notaría Primera del Circulo de Bogotá** para que en el término de **CINCO (5) DÍAS** de cumplimiento a la orden dada por este despacho en audiencia inicial del pasado 26 de enero comunicada mediante oficio No. 217 del 15 de febrero de 2023, el cual se adjunta.

Adviértasele a la requerida sobre las sanciones que acarrea el no cumplimiento de las órdenes judiciales y legales.

Cúmplase.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez